II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24617 *Acuerdo de 17 de noviembre de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 18 de agosto de 2026, en la Escuela Judicial.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 17 de noviembre de 2026, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de 18 de agosto de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial (BOE de día 2 de septiembre de 2026), para proveer dos puestos de nivel administrativo en la Escuela Judicial, en los términos propuestos por la comisión de valoración del referido concurso.

En su virtud, al no haber alcanzado las personas aspirantes presentadas la puntuación mínima exigida en la convocatoria para adjudicar los puestos se declara desierto el concurso, de conformidad con el apartado 5 de la Norma Quinta de la convocatoria.

El presente acuerdo se dicta en virtud de la delegación efectuada por el Pleno en su reunión de 23 de octubre de 2024 (BOE de 28 de octubre) y contra él se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo medio. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 17 de noviembre de 2026.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, Isabel Perelló Doménech.

cve: BOE-A-2026-24617
Verificable en https://www.boe.es